

7668

54187
Gonzalez
14.9.98
1505

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

ING. ULPIANO GUEVARA ARGUELLO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía DAWAY INGENIEROS CIA. LTDA., a Ud. atentamente manifiesto:

Gonzalez
16.9.98
1140

Para los fines legales consiguientes, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaría Vigésima Segunda de este Cantón, el 20 de Julio de 1998, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de Agosto de 1998. En la mencionada escritura pública consta la Cesión de Participaciones que hace el Sr. Ldo. Patricio Albuja a favor de los señores: Ing. Fernando Guevara, Ing. Ulpiano Guevara y Sr. Javier Guevara, cuyas copias de cédulas de ciudadanía adjunto a la presente, los números telefónicos de la compañía son los siguientes: 00-201-562 y 502-417.

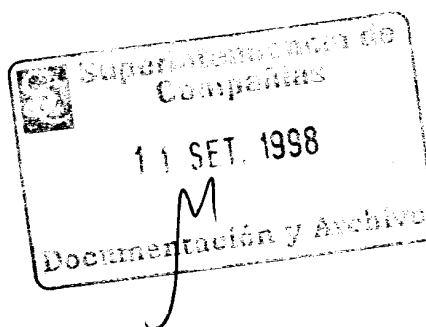
Por el peticionario, ofreciendo poder o ratificación, firmo como su Abogado Patrocinador.

DR. CARLOS MORENO O.

ABOGADO

MAT. 2509 QUITO

Gonzalez ✓
anexo con
atención esta
cesión.
14.9.98
1505



OK. Revisada e ingresada al sistema. 28.09.16. fls

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MANUEL PATRICIO ALBUJA GUEVARA Y SRA. Capital de la República
A FAVOR DE: del Ecuador hoy día,

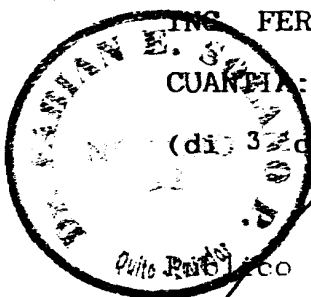
ING. FERNANDO GUEVARA SALAZAR Y OTROS L U N E S, veinte

CUANTIA: S/. 500.000,00

(di. 3 copias)* sb

(20) de JULIO de
mil novecientos noventa
y ocho, ante mí Notario

Quito, Pto. Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián Eduardo
Solano Pazmiño, comparecen por una parte los cónyuges señores
Manuel Patricio Albuja Guevara y Ginna Margoth Cárdenas,
domiciliados en esta ciudad de Quito. aclarándose que la
cónyuge prenombrada comparece para dar su autorización y



consentimiento a su marido en la presente cesión de participaciones, quien comparece en calidad de Cedente; y por otra parte, los señores ingeniero Fernando Mauricio Guevara Salazar, casado, señor Xavier Patricio Guevara Salazar, casado; Ingeniero Ulpiano Fernando Guevara Arguello, casado; en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte, los cónyuges señores MANUEL PATRICIO ALBUJA GUEVARA Y GINNA MARGOTH CÁRDENAS, domiciliados en esta ciudad de Quito, aclarándose que la cónyuge prenombrada comparece para dar su autorización y consentimiento a su marido en la presente cesión de participaciones, quien comparece en calidad de Cedente; y por otra parte, los señores Ingeniero FERNANDO MAURICIO GUEVARA SALAZAR; señor XAVIER PATRICIO GUEVARA SALAZAR; Ingeniero ULPIANO FERNANDO GUEVARA ARGUELLO, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Pamaux Ingenieros Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo

del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Pamaux Compañía Limitada, reunida el treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, autorizó al señor licenciado Manuel Patricio Albuja Guevara la cesión de la totalidad de sus participaciones que tiene fincadas en la mencionada Compañía a favor de los socios señores ingeniero Mauricio Guevara, Xavier Guevara, e ingeniero Ulpiano Guevara.

TERCERA.- CESION.- Con estos antecedentes, el señor licenciado Manuel Patricio Albuja Guevara, cede y transfiere por valor recibido 100 ciento sesenta y siete participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, a favor del ingeniero

1) Mauricio Guevara, 100 ciento sesenta y siete participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, a favor del señor Xavier Guevara; y 100 ciento sesenta y seis participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, a favor del

ingeniero Ulpiano Guevara. CUARTA.- El Cedente señor

licenciado Manuel Patricio Albuja Guevara, declara en forma expresa que la presente transferencia de todas sus participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula

~~anterior~~, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, etcétera, que pudiere tener en todo tiempo y cualquier título en la indicada Compañía, a favor de los cesionarios ingeniero Mauricio Guevara, señor Xavier Guevara e ingeniero Ulpiano Guevara. QUINTA.- ACEPTACION.- Los



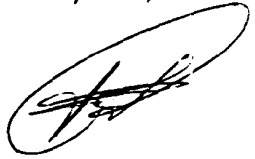
cesionarios dejan constancia que aceptan en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones objeto de este contrato por ser hecha en seguridad de sus respectivos intereses. SEXTA.- PRECIO.- El precio total de la presente cesión de participaciones es de QUINIENTOS MIL SUCRES, que corresponden al valor total de las participaciones que se transfieren. SEPTIMA.- SOCIOS ACTUALES.- Consecuentemente, los actuales socios de la Compañía PAMAUX COMPANIA LIMITADA, son los siguientes: ingeniero Mauricio Guevara con seiscientos sesenta y siete participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una; señor Xavier Guevara con seiscientos sesenta y siete participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una; e ingeniero Ulpiano Guevara con seiscientos sesenta y seis participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una. OCTAVA.- Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura, se practicará en el libro de participaciones y socios de la Compañía Pamaux Compañía Limitada, la inscripción de las transferencias de participaciones constantes en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de los precitados cesionarios de conformidad con lo dispuesto por la Ley. Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Carlos Moreno. Abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos nueve. Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales

del caso. y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-


MANUEL PATRICIO ALBUJA GUEVARA
C.C. 110212617


GINNA MARGOTH CÁRDENAS
C.C. 170979938-9

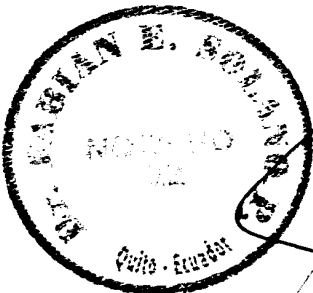

ING. FERNANDO GUEVARA SALAZAR
C.C. 170992597-6.


SR. XAVIER GUEVARA SALAZAR
C.C. 170953422-4


ING. ULPIANO GUEVARA ARGUELLO
C.C. 170059430-0


DR. FARIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



SESIÓN N° 005 DEL 30 DE MARZO DE 1998

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PAMAUX
CIA. LTDA.

En Quito, a los 30 días del mes de marzo de 1998, en la Oficina de la compañía PAMAUX CIA. LTDA., situada en el edificio Lalama Av. de la Prensa N° 2220, se reúnen los socios señores: Lcdo. Patricio Albuja, Ing. Mauricio Guevara, Xavier Guevara e Ing. Ulpiano Guevara.

Actúa el señor Lcdo. Patricio Albuja como Presidente, y, el señor Ing. Ulpiano Guevara, Gerente, actúa como Secretario.

Siendo la 9H00, el señor Presidente, luego de constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital, instala la sesión de la Junta, a la misma que se le da el carácter de Universal. Secretaría da lectura a la convocatoria y orden del día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y decisión acerca de renunciias;
- 2.- Autorización para cesión de participaciones.

PUNTO UNO: El Gerente-Secretario da lectura a las comunicaciones enviadas por el señor Lcdo. Patricio Albuja donde hace conocer su decisión de renunciar a la dignidad que venía desempeñando en la compañía. La Junta, por unanimidad, resuelve aceptar la renuncia a la Presidencia de la Empresa, agradeciendo de antemano al señor Lcdo. Patricio Albuja por sus labores desempeñadas en beneficio de la compañía.

PUNTO DOS: El Gerente-Secretario da lectura a la comunicación dirigida por el señor Lcdo. Patricio Albuja, en la cual manifiesta su decisión de ceder sus participaciones fincadas en la compañía; en tal virtud y de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta dé su autorización para la cesión manifestada. El socio señor Ing. Mauricio Guevara propone que la Junta faculte la cesión de participaciones solicitada, las mismas que irán en beneficio proporcional de los demás socios de la compañía. La Junta, en tal virtud, resuelve autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones, esto es, de 500 participaciones de un mil sucres cada una, a favor de los socios señores Ing. Mauricio Guevara, Xavier Guevara e Ing. Ulpiano Guevara, por lo que, el cuadro de socios e integración de capital queda de la siguiente manera:

167

167

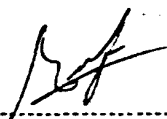
166

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL S/.</u>	<u>Nº PARTICIPACIONES</u>
MAURICIO GUEVARA	667.000	667
XAVIER GUEVARA	667.000	667
ULPIANO GUEVARA	666.000	666

Siendo las 10H00 se da por terminada la Sesión, dejándose un receso de veinte minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la Sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observación alguna, por lo cual firman todos los socios concurrentes a la misma.



Sr. Ing. Mauricio Guevara



Sr. Ldo. Patricio Albuja



Sr. Xavier Guevara



Sr. Ing. Ulpiano Guevara
GERENTE - SECRETARIO

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. Fabián E. Salazar P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



ZON : En esta fecha tome nota al margen de la matriz de fecha cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete, la CONSTITUCION DE COMPAÑIA "PAMAUX INGENIEROS CIA. LTDA", a favor de ULPIANO FERNANDO GUEVARA ARGUELLO Y OTROS, La Cesión de participaciones celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito de fecha veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho, otorgada por Manuel Albuja Guevara y señora, a favor de Fernando Guevara Salazar y otros la misma constante en la escritura que antecede, Quito, a trece de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.




DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1166, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 1848 vta. tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía " PAN AUX COMPANIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y ocho de agosto del mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.-

DR. PAUL A. GARCIA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITA

